

Quito, 30 de Julio del 2012

T.42153

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIA

Presente

De mis consideraciones.-

Quito 0,04

Por medio de la presente me permito poner en su conocimiento un ejemplar de la escritura pública de cesión de participaciones celebrada el 4 de Julio del 2012 ante el Notario Vigésimo Noveno Dr. Rodrigo Salgado del cantón Quito, de INMOBILIARIA R.P.L. COMPAÑIA LIMITADA otorgada por los señores Ing. Rodrigo López Arjona y María del Carmen Molina a favor del Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa, particular que comunico para los fines legales pertinentes.

Favorable atención que se digne dar a la presente, anticipo mis sinceros agradecimientos.

Atentamente

Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina

GERENTE GENERAL

REPRESENTANTE LEGAL

INMOBILIARIA CIA. LTDA.

ESCANEAR

Se registró la cesión de Participaciones 02/08/12

Superintendencia de Compañías
- 1 AGO. 2012
CAU

**CESIÓN DE PARTICIPACIONES EN LA
COMPAÑÍA**



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

INMOBILIARIA R.P.L., COMPAÑÍA LIMITADA

**OTORGADA POR:
ING. RODRIGO MARCELO LÓPEZ ARJONA Y
SRA. MARÍA DEL CARMEN MOLINA**

**A FAVOR DEL:
SR. ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA**

**CUANTIA:
USD. \$ 37.56**

**NF
DI 3,**

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día **CUATRO DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DOCE**, ante mí, el Notario Vigésimo Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, Doctor Rodrigo Salgado Valdez, comparecen: el Ingeniero **RODRIGO MARCELO LÓPEZ ARJONA** y su cónyuge la señora **MARÍA DEL CARMEN MOLINA**, por sus propios derechos, casados; Ingeniero ALEJANDRO

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

RIBADENEIRA ESPINOSA, casado con la señora XIMENA DE LOS ÁNGELES JARAMILLO DÁVALOS y con disolución de la sociedad conyugal de conformidad con el documento que se agrega, por sus propios derechos; y, el Ingeniero MANUEL MARÍA FRANCISCO JAVIER PÓLIT MOLESTINA, en su calidad de Gerente General de INMOBILIARIA R.P.L. Compañía Limitada, según consta del documento habilitante que se agrega.- Los comparecientes son mayores de edad, quienes declara ser de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, y hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe por cuanto me presentan los documentos de identidad y dicen que eleve a escritura pública, la minuta que me entregan cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO.**- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase extender una de cesión de participaciones al tenor de las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.**- Comparecen a la celebración de la presente escritura, por una parte y en calidad de cedente el señor Ingeniero RODRIGO MARCELO LÓPEZ ARJONA y su cónyuge la señora María del Carmen Molina; y por otra en calidad de cesionario el señor Ingeniero ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA, casado con la señora Ximena de los Ángeles Jaramillo Dávalos y con disolución de la sociedad conyugal de conformidad con el documento que se agrega.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para contratar y obligarse. Comparece también el Ingeniero

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

MANUEL MARÍA FRANCISCO JAVIER PÓLIT MOLESTINA, en su calidad de Gerente General, para los fines que más adelante se indica.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** Mediante

escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Doctor Manuel José Aguirre, el diecisiete de Julio de novecientos setenta y ocho, se constituyó Inmobiliaria



R.P.L. Compañía Limitada la misma que fue inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito el veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.- Mediante escritura pública otorgada el diecinueve de Enero de mil novecientos setenta y nueve, ante el Notario Décimo Octavo del cantón Quito Doctor Manuel José Aguirre, se procedió a la cesión de participaciones por parte de los socios señores Arquitecto Luis Oleas Castillo, Doña Margoth Serrano de Oleas, Arquitecto Juan Fernando Pérez y señora Susana Gangotena de Pérez a favor de los señores Ingenieros Rodrigo Marcelo López Arjona, Alejandro Ribadeneira Espinosa, Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina e inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el treinta y uno de Enero de mil novecientos setenta y nueve.- **TERCERA .- CESIÓN DE**

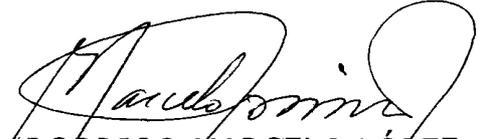
PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos el socio Ingeniero Rodrigo Marcelo López Arjona y su cónyuge María del Carmen Molina tienen a bien CEDER, novecientas treinta y nueve participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una en el capital de Inmobiliaria R.P.L., Compañía Limitada, a favor del señor Ingeniero Alejandro Ribadeneira Espinosa, en la forma y proporción establecida en el cuadro que consta a continuación:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO

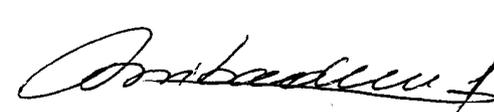
clase de actos.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Marcelo Salazar Alvarado, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil seiscientos setenta y uno, del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes y leída que les fue íntegramente esta escritura, por mí, el Notario firman conmigo en unidad de acto de todo lo que fe.-



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

R.  ✓
ING. RODRIGO MARCELO LÓPEZ ARJONA
C.C. 170063433-B 

R.  ✓
SRA. MARÍA DEL CARMEN MOLINA
C.C. 170 274138-8 

R.  ✓
ING. ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA
C.C. 170176793-7 

R.  ✓
ING. MANUEL MARÍA FRANCISCO JAVIER PÓLIT MOLESTINA
C.C. 170306541-J 

Dr. Rodrigo Salgado Valdez
NOTARIO VIGÉSIMO NOVENO




Quito, 29 de Febrero del 2012

Señor Ingeniero
Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina
Ciudad.



Notaría 4ta.



Dr. Lider Moreta Gavilanes
Quito - Ecuador

De mi consideración:

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

Por la presente tengo el agrado de comunicarle que la Junta General Extraordinaria Universal de Socios de INMOBILIARIA R.P.L. Compañía Limitada, designó a usted como GERENTE GENERAL de la Compañía para el presente período estatuario de un año, contados desde la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil.

De acuerdo con el Estatuto Social, le corresponderá a usted ejercer la representación legal de INMOBILIARIA R.P.L. Compañía Limitada, tanto judicial como extrajudicialmente. Sus demás atribuciones constan en la escritura de constitución de la Compañía.

Atentamente

Ing. Alejandro Ribadencira Espinosa
PRESIDENTE

ACEPTACION: agradezco y acepto el cargo de GERENTE GENERAL y Representante Legal de Inmobiliaria R.P.L. Compañía Limitada, realizada por la Junta General Extraordinaria Universal de Socios celebrada el 29 de Febrero del 2012

Quito, 29 de Febrero del 2012.

Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina
GERENTE GENERAL
C.I. 170306541-5

Para efectos de la inscripción de este nombramiento INMOBILIARIA R.P.L. Compañía Limitada, se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Octavo, Dr. Manuel José Aguirre, del cantón Quito, el 17 de Julio de 1978 e inscrita en el Registro de la Propiedad el 1 de Noviembre de 1978 y en el Registro Mercantil el 23 de Noviembre de 1978.

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 2769 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 06 MAR 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

RAZON: Dr. Lider Moreta Gavilanes, Notario Cuarto Encargado, del Cantón Quito, CERTIFICO y doy FE, que la COPIA FOTOSTATICA DEL DOCUMENTO que antecede en una (1) hoja(S) ES FIEL COPIA de su ORIGINAL que se puso a mi vista.

Quito a 17 MAY 2012





-5-

Dr. Rodrigo Salgado Valdez

ACTA DE JUNTA GENERAL, UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE INMOBILIARIA R.P.L. COMPAÑÍA LIMITADA

Acta Nro.....

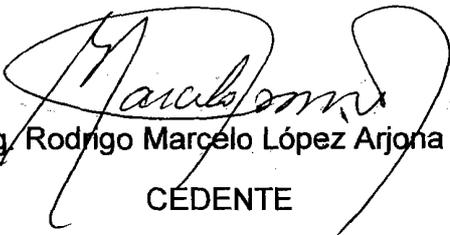
En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a los diecinueve días del mes de abril ~~del año dos mil doce,~~ a las dieciocho horas, en las oficinas Compañía, situado en la Av. Gaspar de Villarroel 1179, segundo piso se reúne la Junta general extraordinaria universal de socios de la Compañía antes mencionada con la asistencia de los socios señores: Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona y su cónyuge María del Carmen Molina, Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa, Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina, reunido y estando presente el cien por ciento del capital social de INMOBILIARIA R. P. L., COMPAÑÍA LIMIMITADA, obteniéndose así el quórum requerido queda legalmente convocada y reunida. Preside la Junta el Presidente Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa y actúa como secretario el Gerente General Ing. Manuel María Francisco Javier Pólit Molestina. Por parte de presidencia se declara instalada la sesión y solicita que por intermedio de Secretaría se dé lectura al Orden del Día.

PRIMER PUNTO CONOCIMIENTO DE LA CESIÓN Y TRASPASO DE PARTICIPACIONES.- Toma la palabra el señor Presidente Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa y solicita a la junta su autorización para que se realice la cesión de participaciones en el capital de la Compañía. Por su parte el señor Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona manifiesta en su calidad de cedente y poseedor de participaciones en Inmobiliaria R. P.L. Compañía Limitada, que por razones de conveniencia personal y por motivos exclusivamente de índole particular es su voluntad ceder y traspasar la totalidad de las novecientas treinta y nueve participaciones de cero coma cero cuatro centavos que disponen conjuntamente con su cónyuge María del Carmen Molina, en la compañía mencionada, en tal virtud ceden la totalidad a favor del Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa. Los cedentes indican que dicha cesión y traspaso de las novecientas treinta y nueve se las efectúa por su valor ordinario y nominativo de cero coma cero cuatro centavos cada una con todos los derechos y obligaciones que son inherentes a dichas participaciones, razón por la cual los cedentes declaran deshacerse de las acciones que tenían y que en lo posterior nada tienen que reclamar.

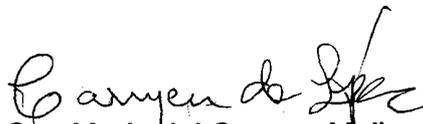
La Junta General por unanimidad de sus socios resuelve autorizar la mencionada cesión de participaciones, en tal virtud luego del traspaso, el capital de la compañía queda integrado de la siguiente manera:

Socios	Capital	Participaciones	%
Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa	\$75.12	1879	66.66
Ing. Manuel María F. Javier Pólit Molestina	\$37.56	939	33.34
TOTAL	\$112.68	2.818	100.00

No existiendo más asuntos que tratar y agotado el orden del día, la Presidencia concede un receso para que por Secretaría se redacte el acta luego de lo cual se reinstala la junta de socios y se aprueba el texto de la misma, que fue leída, conocida y aprobada por unanimidad y suscrita a las diecinueve horas del mismo día, declarando por parte de la presidencia su agradecimiento dejando constancia del mismo y firmando todos los señores socios

✓ 
Ing. Rodrigo Marcelo López Arjona
CEDENTE

✓ 
Ing. Manuel María F. Javier Pólit Molestina
GERENTE GENERAL - SECRETARIO
SOCIO


Sra. María del Carmen Molina
CEDENTE

✓ 
Ing. Alejandro Ribadeneira Espinosa
CESIONARIO
SOCIO



Dr. Rodrigo Salgado Valdez

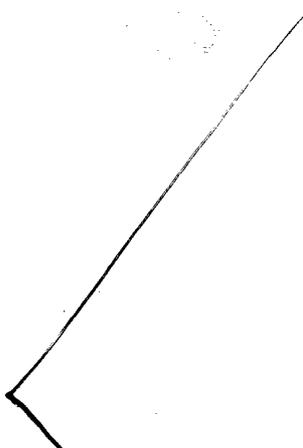
CERTIFICADO

Certifico que en sesión de la Junta General Extraordinaria de INMOBILIARIA R. P. L. Compañía Limitada; celebrada el 19 de abril del 2012, los socios por unanimidad autorizan la cesión de 939 participaciones de cero coma cero cuatro centavos de dólar cada una del señor Ing. RODRIGO MARCELO LOPEZ ARJONA y su cónyuge señora MARIA DEL CARMEN MOLINA a favor del señor Ing. ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA.

Quito, a 21 de Mayo del 2012-05-21

A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Polit Molestina".

**Ing. MANUEL MARIA FRANCISCO JAVIER POLIT MOLESTINA
REPRESENTANTE LEGAL
INMOBILIARIA CIA LTDA.**





COPIA INTEGRAL



MATRIMONIO

1498

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO Tomo 7 Pág. 276 Acta 2698

En QUITO provincia de PICHINCHA hoy día ONCE de DICIEMBRE de mil novecientos SESENTA Y OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: ALEJANDRO RIVADENEIRA ESPINOSA nacido en QUITO el 16 de OCTUBRE de 1943, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión EMPLEADO, con Cédula N° 17-0176793, domiciliado en QUITO, estado anterior SOLTERO; hijo de FRANCISCO ALEJANDRO RIVADENEIRA y de MARIA DOLORES ESPINOSA.

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE: XIMENA DE LOS ANGELES JARAMILLO DAVALOS nacida en QUITO el 2 de AGOSTO de 1946, de nacionalidad ECUATORIANA, de profesión SECRETARIA, con Cédula N° 17-00258848, domiciliada en QUITO, de estado anterior SOLTERA; hija de GUILLERMO JARAMILLO y de ANA LUCIA DAVALOS.

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO **FECHA:** 11 DICIEMBRE 1968

En este matrimonio legitimaron a sus hijos comun. llamad. J. J. 1968

VERIFICADO

OBSERVACIONES:

FIRMAS: [Firma] [Firma] [Firma]

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1096

Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
Dns Divs. Mixto

CERTIFICO
Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. 122 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCION NACIONAL
DIRECCION PROVINCIAL
JEFATURA CANTONAL
JEFATURA DE ALCALDIA

DEL DEPARTAMENTO DE LA DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL
QUITO - PICHINCHA

RAZON: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL- Quito, 24 de Febrero del 2011, y de acuerdo al Art. 90 de la Ley de Registro Civil, se rectifica esta inscripción en el sentido de que tanto el padre como el contrayente tienen el apellido RIBADENEIRA, y no como consta. Documento que se archiva con el No - 2011- 1688 - Quito 1 de Marzo del 2011.-fr-

[Handwritten signature]



RAZON: Por Resolución de la DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, de fecha, Quito 11 de Marzo del 2011, y de acuerdo al Art. 90 de la LEY DE REGISTRO CIVIL, se rectifica esta inscripción, en el sentido de que el número de cédula de la contrayente es el 170025848-4 y no como equivocadamente consta - Documento que se archiva con el No. 2011-2253- Quito, 11 de Marzo del 2011-MP/-



Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez

..... con fecha cuya copia se archiva.

..... de de 1.9.....

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

RAZON: Mediante Escritura Pública realizada ante el NOATRIDO TRIGESIMO, del Cantón Quito, de 19 de marzo del 2002, se declara LISUETA LA SOCIEDAD CONYUGAL de ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA con XIMENA DE LOS ANGELES MIRAMILLO DAVALOS Cuya copia se archiva con el Nro. 2002-113.- Quito, 20 de marzo del 2002.- El JEFE DE REGISTRO CIVIL DE PICHINCHA

[Handwritten signature]



Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación No. 1096
 Año..... Tomo..... Pag..... Acta.....
 Drs Días Meses

CERTIFICO

Que es fiel copia que se confiere de acuerdo al Art. 9 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos, en concordancia con el Art. T22 de la Ley de Registro Civil, Identificación y Cedulación, que reposa en el archivo:

Físico Electrónico

DIRECCIÓN NACIONAL
 DIRECCIÓN PROVINCIAL
 JEFATURA CANTONAL
 JEFATURA DE AFEA

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL- IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL



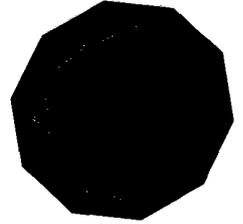
Dr. Enrique Díaz Ballesteros



...ZÓN.- En esta fecha tomé nota al margen de la escritura matriz de **CONSTITUCIÓN DE INMOBILIARIA R.P.L.COMPAÑIA LIMITADA**, de fecha 17 de julio de 1978, la presente **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** que otorga el Ingeniero **RODRIGO MARCELO LOPEZ ARJONA Y SEÑORA** a favor del señor **ALEJANDRO RIBADENEIRA ESPINOSA**, constante en la escritura que antecede.- Quito a, **DOCE DE JULIO DEL DOS MIL DOCE.**-

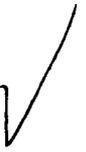


[Firma manuscrita]
DOCTOR ENRIQUE DÍAZ BALLESTEROS
NOTARIO DECIMO OCTAVO DEL CANTÓN QUITO





ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1047 del REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, a fs. 2668, Tomo 109, correspondiente a la compañía "INMOBILIARIA R.P.L. CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el cuatro de julio del dos mil doce, ante la Notaria Vigésimo Novena del Cantón.- Quito, veintitrés de julio del dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**



DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

c.t/

